

ORDEN DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FORT BEND QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE DENTRO DE DICHO DISTRITO; DISPONE LA REALIZACIÓN Y EL AVISO DE LA ELECCIÓN; Y CONTIENE OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTO

EN VISTA DE QUE la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Fort Bend (el “Distrito”) halla y determina que es necesario y aconsejable convocar y celebrar una elección para el Distrito y dentro del mismo sobre la proposición descrita más adelante en la presente; y

EN VISTA DE QUE por la presente se halla y determina oficialmente que dicha elección se celebrará el martes 6 de noviembre de 2018, fecha de elección uniforme establecida por la Sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, según lo requieren las leyes de Texas; y

EN VISTA DE QUE la Junta, en conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Electoral de Texas, celebró o celebrará un convenio para realizar una elección conjunta con otras subdivisiones políticas dentro del Condado de Fort Bend (el “Condado”) y un contrato con el Administrador de Elecciones del Condado de Fort Bend (el “Administrador de Elecciones del Condado”) para recibir servicios electorales (en conjunto, el “Convenio de Elecciones”); y

EN VISTA DE QUE la Junta halla, determina y declara que la asamblea en la cual se considera esta Orden está abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas; Ahora, por lo tanto,

LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE FORT BEND ORDENA:

Sección 1. Hallazgos. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y, por la presente, se adoptan como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas de la presente.

Sección 2. Elección ordenada; Fecha; Proposición. Se celebrará una elección de bonos (la “Elección”) para el Distrito y dentro del mismo, el martes 6 de noviembre de 2018 (el “Día de Elección”), de acuerdo con Código Electoral de Texas (el “Código”). En la Elección se presentará la siguiente proposición (la “Proposición”) ante los votantes habilitados del Distrito de acuerdo con la ley:

Fort Bend ISD - Proposición A

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Fort Bend (el “Distrito”) a emitir y vender a cierto precio o precios los bonos del Distrito por la cantidad de \$992,600,000 para la construcción, la adquisición y el equipamiento de edificios escolares en el Distrito, incluso infraestructura de protección y seguridad y tecnología, la compra de los predios necesarios para los edificios escolares y para la compra de nuevos autobuses escolares, bonos que se pueden emitir en varias emisiones o series, que vencerán en serie o de otra manera en un plazo que no exceda los 40 años a partir de su fecha, y que devengarán interés a cierta tasa o tasas, sin que excedan la tasa máxima autorizada ahora o más adelante por ley, según lo determinará la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito a su criterio al momento de emisión; y se deberá autorizar a la Junta a gravar y preñar, y hacer tasar y recaudar, impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de dichos bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito firmado o autorizado en anticipo, relación o conexión con los bonos; dichos bonos a ser emitidos y dichos impuestos a ser gravados, preñados, tasados y recaudados bajo la constitución y las leyes del Estado de Texas incluido el Código de Educación de Texas?

Sección 3. Boleta Oficial de Votación.

(a) La votación en la Elección y su votación anticipada se realizarán mediante el uso de sistemas de votación y boletas del Condado legalmente aprobados.

(b) La preparación del equipo necesario y las boletas oficiales de votación de la Elección deberá hacerse en conformidad con los requisitos del Código de forma de permitir a los electores votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la Proposición, la cual será presentada en las boletas de votación básicamente de la siguiente forma:

FORT BEND ISD - PROPOSICIÓN A

A FAVOR) “LA EMISIÓN DE \$992,600,000 EN BONOS PARA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE

EN CONTRA)

EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, INCLUSO INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA PARA EL DISTRITO, PARA LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA EDIFICIOS ESCOLARES Y PARA LA COMPRA DE NUEVOS AUTOBUSES ESCOLARES Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS MISMOS”

Sección 4. Personas habilitadas para votar. Todos los votantes habilitados residentes del Distrito serán elegibles para votar en la Elección.

Sección 5. Precintos electorales, lugares de votación y horarios de votación del Día de Elección. Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites del Distrito situados dentro de un precinto electoral del Condado o más, ubicados en totalidad o en parte dentro del Distrito. Los números de precinto de los precintos electorales del Distrito serán los mismos que los asignados por el Condado para los precintos electorales del Condado. Los lugares de votación para votar el Día de Elección serán como se indican en el Anexo A, o en cualquier otro lugar de ese tipo que de aquí en adelante pueda ser designado por el Administrador de Elecciones del Condado según se lo dispuesto en el Convenio de Elecciones. Por la presente se autoriza e instruye al Administrador de Elecciones del Condado para que haga ciertos cambios de números de precinto y lugares de votación según sea necesario para la celebración adecuada de la Elección, sin otras medidas del Distrito, y por la presente se autoriza al Presidente de la Junta o a su representante designado a actualizar el Anexo A para que refleje los lugares designados por el Administrador de Elecciones del Condado, y por la presente se aprueban dichos lugares. El Día de Elección cada lugar de votación estará abierto de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 6. Lugares, fechas y horarios de votación anticipada.

(a) La votación anticipada en persona para todos los precintos electorales se llevará a cabo en los lugares, las fechas y los horarios indicados en el Anexo B adjunto e incorporado a la presente, o en ciertas otras ubicaciones que de aquí en adelante puedan ser designadas por el Condado o Administrador de Elecciones del Condado según se dispone en el Convenio de Elecciones y sin otras medidas del Distrito. Por la presente se autoriza al Presidente de la Junta o a su representante designado a actualizar el Anexo B para que refleje los lugares designados por el Condado o Administrador de Elecciones, y por la presente se aprueban dichos lugares.

(b) Por la presente se designa al Administrador de Elecciones del Condado como Oficial de Votación Anticipada. Las solicitudes de boleta de votación para votar por correo deben ser enviadas por correo a: Fort Bend County Elections; Attention: John Oldham; 301 Jackson St., Richmond, TX 77469. Según lo dispuesto en el Convenio de Elecciones, se designa a los empleados permanentes del condado del Administrador de Elecciones como oficiales de votación anticipada. De acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Elecciones, por la presente se autoriza al Administrador de Elecciones a designar otros funcionarios auxiliares de votación anticipada según sea necesario para la Elección.

Sección 7. Elección conjunta. El Distrito ha determinado que lo mejor para el Distrito participar en una elección conjunta con otras entidades gubernamentales en el Condado que celebran elecciones el Día de Elección y contratar los servicios electorales del Administrador de Elecciones del Condado.

Sección 8. Designación de funcionarios electorales. Los jueces electorales, los jueces alternos, los funcionarios, los miembros del consejo de boletas de votación anticipada, los funcionarios de la estación central de conteo y demás personal necesario para celebrar la Elección serán designados, los jueces electorales y los jueces alternos pueden ser cambiados, los lugares de votación se pueden combinar para algunos precintos, y la estación de central de conteo se establecerá y se dotará de personal, todo según lo dispuesto por el Convenio de Elecciones y por la presente se aprueban tales medidas. Además, por la presente la Junta autoriza al Presidente de la Junta a designar a cualquier otro oficial que no sea designado en la presente o nombrado en virtud del Convenio de Elecciones según sea necesario y adecuado para la conducción de la Elección en conformidad con el Código.

Sección 9. Aviso de Elección. Se dará aviso de dicha elección mediante (i) la publicación de una copia sustancial de esta Orden, en inglés y español una vez, no antes del trigésimo (30.º) día antes ni más tarde del décimo (10.º) día antes de la fecha programada de la Elección en un periódico publicado en el Distrito (o que de otra forma cumpla con la ley estatal), (ii) la colocación de una copia de esta Orden, en inglés y español, en la cartelera de anuncios utilizada para colocar avisos de las asambleas de la Junta, no más tarde del vigésimo primer (21.º) día anterior a la fecha programada de la Elección, y en por lo menos tres (3) lugares públicos dentro de los límites del Distrito, no más tarde del vigésimo primer (21.º) día anterior a la fecha programada de la Elección, y (iii) la colocación de una copia de esta Orden, en inglés y español, en el sitio web del Distrito en un lugar destacado junto con el aviso de Elección y el contenido de la Proposición, no más tarde del vigésimo primer (21.º) día anterior a la fecha programada de la Elección y hasta el Día de Elección inclusive. Además, el Día de Elección y durante la votación anticipada en persona, esta Orden deberá estar colocada en un lugar destacado en cada lugar de votación. También se dará Aviso de la Elección al secretario del condado del Condado y al Administrador de Elecciones del Condado antes del 60.º día previo al Día de Elección.

Sección 10. Celebración de la Elección. La Elección se llevará a cabo en conformidad con el Código, salvo por las modificaciones del Código de Educación de Texas, y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965 y sus enmiendas, incluido, sobre todo, el Capítulo 272 del Código con respecto a los requisitos bilingües.

Sección 11. Información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código Electoral.

(a) Al 1 de julio de 2108, el primer día del corriente año fiscal del Distrito, la cantidad total de capital pendiente de la deuda respaldada con impuestos del Distrito era de \$963,458,550 y la cantidad total de interés pendiente de tal deuda respaldada con impuestos era de \$485,922,829. A la fecha de esta Orden, la tasa de impuestos ad valorem total del Distrito era de \$1.32 por cada \$100 de tasación fiscal de propiedad gravable, tasa que está conformada por una tasa de impuesto de operaciones y mantenimiento de \$1.06 por cada \$100 de tasación fiscal gravable y un componente de tasa de impuestos para el servicio de la deuda de \$0.26 por cada \$100 de tasación fiscal gravable.

(b) El Distrito piensa emitir los bonos autorizados por la Proposición en el curso de un período de años en la forma y de acuerdo al cronograma que determinará la Junta en base a varios factores, incluidos a título enunciativo pero no limitativo, las necesidades actuales del Distrito, los cambios demográficos, las condiciones prevaletientes del mercado, las tasaciones fiscales de propiedades en el Distrito, el uso de la deuda con tasa variable y la administración de la exposición de corto y largo plazo del Distrito a las tasas de interés. Las condiciones del mercado, los índices demográficos y los valores de tasación de propiedad varían dependiendo de un número de factores fuera del control del Distrito y el uso de deuda con tasa variable implica ajustes periódicos en las tasas de intereses que varían según las condiciones del mercado y las obligaciones contractuales. Por lo tanto, el Distrito no puede garantizar, y no lo hace, una tasa de interés o tasa de impuesto específica asociada con los bonos autorizados por la Proposición. Por lo tanto, la información contenida en este párrafo se proporciona solamente con fines ilustrativos y no establece limitación ni restricción alguna ni crea un contrato con los votantes. En base a la tasación fiscal actual de propiedad gravable del Distrito, las condiciones actuales del mercado y el crecimiento futuro estimado en las tasaciones fiscales de propiedad gravable del Distrito, el Distrito estima que, si la Proposición fuese aprobada y los bonos propuestos en la presente fuesen autorizados y emitidos de acuerdo al plan proyectado de finanzas actual del Distrito, se espera que la tasa de interés máxima sobre los bonos no supere el 6.00%.

(c) Cualquier información adicional requerida por la Sección 3.009 del Código está en los artículos 2 y 3 de esta Orden.

Sección 12. Medidas necesarias. Por la presente se autoriza e instruye al Presidente de la Junta o al Superintendente o a su representante designado, que actúa en nombre de la Junta, y en consulta con el abogado y el asesor de bonos del Distrito, a que tome todas y cada una de las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Código y de la Ley Federal de Derechos de Votación para realizar y llevar a cabo la Elección, sean expresamente autorizadas en la presente o no, incluso hacer cambios o adiciones de lugares de votación o procedimientos electorales en la medida que sean requeridos o deseables como lo determine el Administrador de Elecciones del Condado.

Sección 13. Divisibilidad. Si cualquier disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden, o la aplicación de ella a cualquier persona o conjunto de circunstancias es por alguna razón hallada inconstitucional, nula, inválida o imposible de hacer cumplir, ni las partes restantes de esta Orden ni su aplicación a otras personas o conjunto de circunstancias será afectada por esto, en tanto la intención de la Junta al adoptar esta Orden es que ninguna parte de ella o disposición o norma contenida en la presente llegue a ser inoperativa o falle debido a la inconstitucionalidad, nulidad, invalidez o imposibilidad de cumplimiento de cualquier otra porción de ella, y todas las disposiciones de esta Orden se declaran divisibles a tales efectos.

Sección 14. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

ACEPTADA Y APROBADA el 13 de agosto de 2018.

ATESTIGUA:

/firma/ Dave Rosenthal

Dave Rosenthal

Secretario de la Junta de Síndicos

Distrito Escolar Independiente de Fort Bend

(SELLO)

/firma/ Jason Burdine

Jason Burdine

Presidente de la Junta de Síndicos

Distrito Escolar Independiente de Fort Bend

ANEXO A

UBICACIONES PROGRAMADAS PARA EL DÍA DE ELECCIÓN

Martes 6 de noviembre de 2018: las casillas electorales estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN

El Condado de Fort Bend utiliza centros de votación en todo el condado. Los votantes del Distrito podrán votar en cualquiera de los siguientes lugares el Día de Elección:

Condado de Fort Bend
Condado de Fort Bend

Centros de Votación del Día de Elección
centros de votación del día de las elecciones

6 de noviembre de 2018
6 de noviembre de 2018

LUGAR DE VOTACIÓN PARA TODO EL CONDADO	DIRECCIÓN	CIUDAD	CÓDIGO POSTAL
BAPS Shri Swiminarayan Mandir	1150 Brand Lane	STAFFORD	77479
Beasley City Hall	319 S. 3rd St	BEASLEY	77417
Beck Jr. High School	5200 S Fry Rd	KATY	77450
Beckendorf Jr High School	8200 South Fry Rd.	KATY	77494
Bowie Middle School	700 Plantation Dr	RICHMOND	77406
Brazos Bend Home & Ranch	22930 FM 1462	NEEDVILLE	77461
Briarchase Missionary Bapt Church	16000 Blue Ridge Rd	MISSOURI CITY	77489
Briscoe Junior High School	4300 FM 723	RICHMOND	77406
Calvary Baptist Church	4111 Airport Ave	ROSENBERG	77471
Chasewood Clubhouse	7622 Chasewood Dr	MISSOURI CITY	77489
Cinco Ranch Branch Library	2620 Commercial Center Dr	KATY	77494
Cindy's Palace	1102 FM 2977	RICHMOND	77469
Clayton Oaks Assisted Living	21175 Southwest Freeway	RICHMOND	77469
Clements High School	4200 Elkins Dr	SUGAR LAND	77479
Clyde & Nancy Jacks (First Colony) Conference Center	3232 Austin Parkway	SUGAR LAND	77479
Commonwealth Clubhouse	4330 Knightsbridge Blvd	SUGAR LAND	77479
Deseo at Grand Mission	19002 Mission Park Dr	RICHMOND	77407
Eagle Heights Church	16718 W. Bellfort Blvd	RICHMOND	77407
Elkins High School	7007 Knights Court	MISSOURI CITY	77459
Fairgrounds Building "D"	4310 Highway 36 S	ROSENBERG	77471
Firethorne HOA Clubhouse	28800 S. Firethorne Rd.	KATY	77479
Four Corners Community Center	15700 Old Richmond Rd	SUGAR LAND	77478
Gallery Furniture	7227 W. Grand Pkwy S	RICHMOND	77407
Garcia Middle School	18550 Old Richmond Rd	SUGAR LAND	77478
George Bush High School	6707 FM 1464	RICHMOND	77407
George Memorial Library	1001 Golfview Dr	RICHMOND	77469
Great Oaks Baptist Church	7101 FM 2759 Rd	RICHMOND	77469
Greatwood Community/Rec Center	7225 Greenwood Pkwy	SUGAR LAND	77479
Hightower High School	3333 Hurricane Lane	MISSOURI CITY	77459
Hunters Glen Elementary School	695 Independence Blvd	MISSOURI CITY	77489
Imperial Park Recreation Center	234 Matlage Way	SUGAR LAND	77478
Irene Stern Community Center	6920 Katy-Fulshear Road	FULSHEAR	77441
Joy Lutheran Church	717 FM 359	RICHMOND	77406
Katy ISD Administration Building	6301 S Stadium Ln	KATY	77494
Kempner High School	14777 Voss Rd	SUGAR LAND	77498
Kendleton Church of God	619 FM 2919	KENDLETON	77451
Knights of Columbus (Needville)	13631 Highway 36	NEEDVILLE	77461
Knights of Columbus (Sugar Land)	702 Burney Rd	SUGAR LAND	77498
Lake Olympia Marina Clubhouse	180 Island Blvd	MISSOURI CITY	77459
Lantern Lane Elementary School	3323 Mission Valley Dr	MISSOURI CITY	77459
Lexington Creek Elementary School	2335 Dulles Ave	MISSOURI CITY	77459
Living Word Lutheran Church	3700 S. Mason Rd	KATY	77450
Lost Creek Conference Center	3703 Lost Creek Blvd	SUGAR LAND	77478
Meadows Place City Hall	One Troyan Dr	MEADOWS PLACE	77477
Mission Bend Elementary School	16200 Beechnut St	HOUSTON	77083
Missouri City Baptist Church	16816 Quail Park Dr	MISSOURI CITY	77489
Missouri City Community Center	1522 Texas Parkway	MISSOURI CITY	77489

LUGAR DE VOTACIÓN PARA TODO EL CONDADO	DIRECCIÓN	CIUDAD	CÓDIGO POSTAL
Missouri City Parks & Recreation	2701 Cypress Point Dr	MISSOURI CITY	77459
M.R. Massey Admin. Building	1570 Rabb Road	FRESNO	77545
Museum of Natural Science	13016 University Blvd	SUGAR LAND	77479
Mustang Community Center	4521 FM 521	FRESNO	77545
Oak Lake Baptist Church	15555 W. Airport Blvd	SUGAR LAND	77498
Orchard City Hall	9714 Kibler	ORCHARD	77464
Our Lady of Guadalupe Family Life Center	1600 Avenue D	ROSENBERG	77471
Pinnacle Senior Center	5525#C Hobby Road	HOUSTON	77053
Quail Valley Elementary School	3500 Quail Village Dr	MISSOURI CITY	77459
QV Fund Office	3603 Glenn Lakes	MISSOURI CITY	77459
Randall's New Territory	5800 New Territory Dr	SUGAR LAND	77479
Richmond Water Maintenance Facility	110 N. 8th St	RICHMOND	77469
Ridge Point High School	500 Waters Lake Blvd	MISSOURI CITY	77459
Ridgegate Community Association	5855 W. Ridgecreek Dr	HOUSTON	77053
Ridgemont Early Childhood Ctr	5353 Ridge Creek Circle	HOUSTON	77053
River Park Recreation Ctr.	5875 Summit Creek Drive	SUGAR LAND	77479
Rosenberg Annex Building	4520 Reading Rd	ROSENBERG	77471
Seven Lakes High School	9251 S Fry Rd	KATY	77494
Sienna Annex	5855 Sienna Springs Way	MISSOURI CITY	77459
Simonton City Hall	35011 FM 1093	SIMONTON	77476
Stafford City Hall	2610 South Main	STAFFORD	77477
Sugar Creek Country Club	420 Sugar Creek Blvd	SUGAR LAND	77478
Sugar Lakes Clubhouse	930 Sugar Lakes Dr	SUGAR LAND	77478
Sugar Land Branch Library	5500 Eldridge	SUGAR LAND	77478
Sugar Land Church of God	1715 Eldridge Rd	SUGAR LAND	77478
Sugar Land City Hall	2700 Town Center Blvd North	SUGAR LAND	77479
The Club at Riverstone	18353 South University Blvd	SUGAR LAND	77479
Thompsons City Hall	520 Thompson Oil Field Rd	THOMPSONS	77481
Tompkins High School	4400 Falcon Landing Blvd	KATY	77494
Townwest Towne Hall	10322 Old Towne Ln	SUGAR LAND	77498
Travis Elementary School	2700 Avenue K	ROSENBERG	77471
University Branch Library	14010 University Blvd	SUGAR LAND	77479

ANEXO B
Cronograma de Votación Anticipada del Condado de Fort Bend
Elección General del 6 de noviembre de 2018

Lugar de Votación Anticipada	Horarios (Horas)			
	Lunes a viernes 22 al 26 de octubre de 2018	Sábado 27 de octubre de 2018	Domingo 28 de octubre de 2018	Lunes a viernes 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018
Beasley City Hall 319 S. 3rd Street, Beasley Edificio Administrativo del FBISD 16431 Lexington Blvd, Sugar Land Hightower High School 3333 Hurricane Lane, Missouri City Lost Creek Park 3703 Lost Creek Blvd, Sugar Land Stafford City Hall 2610 Main St., Stafford	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	7:00 a.m. a 7:00 p.m.	CERRADO <i>(Cerrado)</i>	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Clayton Oaks Assisted Living 21175 SW Freeway, Richmond Fort Bend County Rosenberg Annex 4520 Reading Road, Rosenberg Four Corners Community Center 15700 Old Richmond Rd, Sugar Land Irene Stern Community Center 6920 Fulshear-Katy Road, Fulshear Meadows Place City Hall One Troyan Dr, Meadows Place Missouri City Community Center 1522 Texas Pkwy, Missouri City	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	7:00 a.m. a 7:00 p.m.	12:00 p.m. a 5:00 p.m.	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Chasewood Clubhouse 7622 Chasewood Drive, Missouri City Fort Bend County Road & Bridge 3743 School Street, Needville James Bowie Middle School 700 Plantation Dr, Richmond Quail Valley Fund Office 3603 Glenn Lakes, Missouri City Sugar Land Branch Library 550 Eldridge, Sugar Land Thompkins High School 4400 Falcon Landing Blvd, Katy	10:00 a.m. a 7:00 p.m.	7:00 a.m. a 7:00 p.m.	CERRADO <i>(Cerrado)</i>	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Cinco Ranch Library 2620 Commercial Center Drive, Katy Randall's 5800 New Territory Blvd., Sugar Land Clyde & Nancy Jacks Conference Center FKA First Colony Conference Center 3232 Austin Parkway, Sugar Land Sienna Annex Community Room 5855 Sienna Springs Way Missouri City	10:00 a.m. a 7:00 p.m.	7:00 a.m. a 7:00 p.m.	12:00 p.m. a 5:00 p.m.	7:00 a.m. a 7:00 p.m.